



RESOLUCION No. DESAJARR21-350
18 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se aprueban unas Garantías”

El suscrito Director Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 en su Art. 41.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la garantía única de cumplimiento, y calidad de los bienes No. 55-44-101065662, expedida el día 14 de mayo de 2021, por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** para amparar la orden de compra Nro. 68987, suscrita entre el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Q. y la empresa **DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.**, identificada con Nit. No. 830.513.863-2 representada legalmente por el señor Álvaro Londoño Londoño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.120.406, la cual tiene por objeto contratar: *“EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR A QUE TIENEN DERECHO LOS EMPLEADOS GRADO 3 DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO”*

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Armenia / Quindío, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).


Carlos Alberto Rocha Martínez
Director Seccional

Elaboró: Beatriz Elena Rave Ramírez – Asistente Administrativo G7 
Revisó: Néstor Fabián Quintero Orozco – Profesional Universitario G9 
Sandra Lorena Arias Forero -Coordinadora del área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo 